

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23/11/2016; presentada por Sociedad Resto Gestion Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de diciembre de 2016
Rol	: 7-3177
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA, TOSTADURIA DE CAFE, AMASANDERIA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD RESTO GESTION LIMITADA
Rut	: 76.625.777-1
Dirección Particular	: OHIGGINS N° 291
Nombre del Rep. Legal	: POBLETE GODOY DARIO GERMAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.11.2016
Otorgación N°	: 155
Fecha	: 23.11.2016
Rol Avalúo	: 1422 -266

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. N° 560 24.11.2016

1182 738